



Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 18 de diciembre de 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Diego Ortiz Araya, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante Municipal, entre las cuales se señalan:

Arquitecto Oficina de Vivienda y apoyo Entidad Patrocinante

1. Diseño de prototipos de vivienda tipo para crear batería de viviendas para diversos subsidios de MINVU.
2. Orientación a personas respecto a procesos de postulación de Subsidio DS-49, DS-52, DS-1, esto en Oficina de Doñihue como en sede Municipal de Lo Miranda.
3. Catastro y visita en terreno junto a PSAT ORBIS para proyecto de Mejoramiento de viviendas en Villa Valles de San Francisco.
4. Seguimiento en gestión de proyecto CSP "Termitas".
5. Reunión con Comités Valle de San Francisco (Etapa 4), Altos de Doñihue y Doña Josefa, junto a EP Andina para gestión de megaproyecto de vivienda en Doñihue.
6. Reunión de capacitación con encargado de Programa Quiero Mi Barrio de SEREMI MINVU.
7. Preparación de antecedentes para postulación a Programa Quiero Mi Barrio en Lo Miranda.



I Municipalidad de Doñihue

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Diciembre del año 2023 y de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

DIEGO ORTIZ ARAYA
ARQUITECTO OF. VIVIENDA
APOYO ENTIDAD PATROCINANTE

VºB JEFATURA

DHC/MGS/dod.-